SOLICITUDES Y PRESENTACIONES

TODAS LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EFECTÚEN

SOLICITUDES DE: INSPECCIONES CONTABLES, AVALUACIONES, CERTIFICADOS REFERENTES A TRIBUTOS.

CADA PRESENTACIÓN DE: ESTADOS CONTABLES, ESTADOS DE RESPONSABILIDAD O DECLARACIONES JURADAS.

ANTE: OFICINAS PÚBLICAS O INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

DEBERÁN APLICAR UN TIMBRE

$ 260

(pesos uruguayos doscientos sesenta)

VIGENCIA 01/07/2025 a 31/12/2025

Ley 17738 art. 71 Inc. G

G2

Publicado en el Diario Oficial N° 31523 de 9 de octubre de 2024.

Caja de Profesionales Universitarios

www.cjppu.org.uy